



CSJ 2132/2021/RH1

Alvarracín, Oscar Del Valle s/ p.s.a.
recepciones incompatibles con el
ejercicio de las funciones públicas y
malversación de caudales públicos.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Alvarracín, Oscar Del Valle s/ p.s.a. recepciones incompatibles con el ejercicio de las funciones públicas y malversación de caudales públicos”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario cuya denegación motiva la presente queja no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a la orden de esta Corte y bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Oscar Del Valle Alvarracín**, asistido por la **Dra. Laura Balbina Bernabey**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba**.